**AVISO DE CONVOCATORIA**

**LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS, CONVOCA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO INTERESADAS EN SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El IPCC dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 convoca a todas las entidades privadas sin ánimo de lucro que consideren contar con la experiencia e idoneidad y recursos económicos requeridos para ejecutar en conjunto con esta entidad territorial el proyecto denominado **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PLAN PILOTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL DE CARTAGENA."**, para que en el término señalado en el numeral 6 del presente aviso, procedan a manifestar su interés en participar en el presente proceso, para lo cual deberán tener en cuenta la siguiente información:

1. Que la entidad TRASO - COLECTIVO DE TRANSFORMACION SOCIAL, presentó ante el IPCC, propuesta para ejecutar el proyecto ***"*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PLAN PILOTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL DE CARTAGENA.*"**

2. Que para la ejecución del convenio se requieren recursos equivalentes a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($874.620.000).

3. Que en la ejecución del convenio que se suscriba con la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, el IPCC aportará la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($612.234.000)

4. Que La ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) deberá comprometerse y aportar recursos en dinero por valor mínimo de doscientos sesenta y dos millones trescientos ochenta y seis mil pesos ($ 262.386.000), equivalentes al 30% del valor fiscal del proyecto.

5. Que se hace necesario verificar si existen otras ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO interesadas en participar en la ejecución del proyecto y en aportar un porcentaje igual o superior al Ofrecido por TRASO - COLECTIVO DE TRANSFORMACION SOCIAL teniendo en cuenta que ofrece el 30% del valor del convenio para el logro de los objetivos trazados.

6. Que, de acuerdo con lo anterior, se establece como único plazo para la presentación de la manifestación de interés hasta el día 16 de agosto del 2024 hasta las 4:00 PM.

7. Que la Manifestación de interés deberá ser presentada a través de mensaje público por la plataforma SECOP II o al correo electrónico contrataciones@ipcc.gov.co.

8. Que la información requerida referente a la ejecución del Convenio de asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.

9. Que junto con la manifestación de interés LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, interesada deberá presentar: a- Documento mediante el cual se manifieste el interés, suscrito por el representante legal de la ESAL, defiendo claramente el porcentaje de los recursos que se compromete a aportar para la ejecución del proyecto. b- Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto. c- Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL. d- Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II. e- Deberá anexarse la constancia de ejecución, de por lo menos dos convenios y/o contratos cuyo objeto o actividades sean iguales o similares a las que se describe en este documento. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia de los contratos o certificación expedida por el contratante (entidad pública) en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y/o contrato. f- Oferta técnica, Indicación del procedimiento, actividades y estrategia a implementar durante la ejecución del convenio, que sean coherentes con las necesidades de la entidad y su plan de desarrollo. En el evento de la no presentación o incumplimiento de la totalidad de los documentos y requisitos señalados anteriormente, será desestimada la manifestación de interés.

10. Que en el caso de recibir manifestación de interés por parte de otra (s) ENTIDAD (ES) PRIVADA (S) SIN ÁNIMO DE LUCRO, se procederá a realizar por parte de la Unidad de Contratación del IPCC, selección objetiva justificando

los criterios de la misma en aras de escoger a aquella que tenga y ofrezca las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el convenio de asociación, los cuales serán debidamente publicados con una invitación publica en el SECOP II.

11. Que, en el evento de no recibir en debida forma, manifestación de interés en el término establecido en el presente aviso, el IPCC podrá proceder a suscribir el convenio con la ENTIDAD TRASO - COLECTIVO DE TRANSFORMACION SOCIAL con la finalidad de ejecutar el proyecto mencionado, teniendo en cuenta que habrá comprobado que no existe otra Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro interesada en ejecutarlo.

Dado en Cartagena de Indias, a los 15 días del mes de agosto del 2024.

-FIRMADO SECOP II -
**CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ**
**Directora general Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias.**